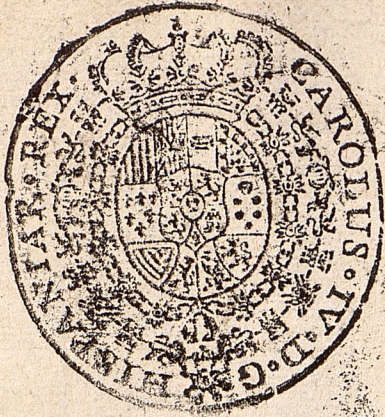


1778
Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NVEVE.



D.ⁿ Agustín de la Fuente pareco ante V.S. en la
mejor forma de dño. y digo: q. necesito hacer con-
tar las gravisimas enfermedades q. he padecido
de algunos años a esta parte de modo q. estoy
quasi impedido, y haviendome curado el Sirufo
Latino Jose Manuel Baldes, rolicito q. este
lo declare bajo de juram.^{to} como tambien el
estado q. hoy tengo, y a este fin

A V. S. pido y suplico se sirva mandar q. el Tho. Si-
rufano Latino jure y declare como he pedido
y q. Tho. se me entregue para los efectos con-
venientes y de jura. q. pido V.S.

Agustin Man
de la Fuente

CA - JO 1

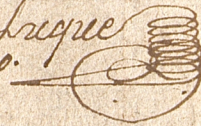
CAJ 137
DOC 2490
F 1

Jure y declare como se pide y se comete. Añada
y Dec.^{to} de 1778

Casa Pora

Proveyo, y firmo el de cargo q. antecede el Señor D. Antonio Jose de
sa Manquero de Casa Pora Alcalde Ordinario de esta
Ciudad, y su fiscal, y el Fiscal por su delegacion, con pare...

La Ciudad en el dia *corrupta*.

Antemi
Antonio Roque
Esno Pub. Co. 

Antonio Roque
Esno Pub. Co.

Antonio Roque